



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 27 NOV 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 424/06 caratulado “  
PUBLICACION DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las publicaciones efectuadas en El Diario PROVINCIA 23 de acuerdo a la facturación presentada y que se adjuntan al expediente DA N° 424/2006;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago de la factura B-0001-00002878 y B-0001-00002922, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 3.060,00), a la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 – Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 256/2006

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”